



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.**
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**
TRIENIO 2016 - 2018



DEPENDENCIA
OFICIO No.

OBRAS PÚBLICAS.
DOOTSM/DLC/197/16

Balancán, Tabasco a 4 de julio de 2016.

GRUPO CORPORATIVO IVANSA 2008, S. A. DE C. V.
HERMENEGILDO GALEANA MZA 3 L 21 No. INT. BAJO
COL. MIGUEL HIDALGO
VILLAHERMOSA, TABASCO

Recibido 4/Julio/2016
Ing. Jose Aguilera Torres
AT N: JOSE AGUILERA TORRES
REPRESENTANTE LEGAL.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, a través del comité de obra pública municipal, conforme a lo establecido en la **fracción III del Art. 30, 45 Y 47** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, se invita a participar en el procedimiento de contratación por la modalidad de ADJUDICACION DIRECTA de carácter estatal sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, el cual se llevara a cabo en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento, ubicado en Calle Melchor Ocampo S/N, Col. Centro.

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
ADJUDICACION DIRECTA No.: MBA-DOOTSM-031/2016**

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

OP076, OP077, OP078, OP079, OP080.- CONSTRUCCION DE PISO FIRME

**UBICACIÓN: 270010091 EJ SANTA CRUZ, 270010507 EJ ING. MARIO CALCANELO SANCHEZ,
270010955 EJ EL PÍPILA, 270010805 RA ISLA SEBASTOPOL, 270010521 EJ SAN JUAN GUERRERO**

Licitación No.	Límite para aceptar o declinar invitación	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuesta	Plazo de Ejecución 30 DIAS		Capital contable mínimo acreditado
					Inicio	Terminación	
MBA-DOOTSM-031/2016	11 de julio de 2016	11 de julio de 2016 10:00 a.m.	11 de julio de 2016 01:00 p.m.	20 de julio de 2016 11:00 a.m.	4 de agosto de 2016	2 de septiembre de 2016	264,668.57

Contar con registro vigente el Padrón de contratista del Estado de Tabasco; la especialidad solicitada será: 110

Recepción de Propuestas y Apertura de Sobres: La presentación y apertura de proposiciones se llevara a cabo en la oficina que ocupa la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales con dirección en Calle Melchor Ocampo S/N, Col. Centro de este municipio.

Visita de Obra: Los participantes deberán presentarse en la fecha y hora señalada en el lugar que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

Junta de Aclaraciones: Se llevara a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

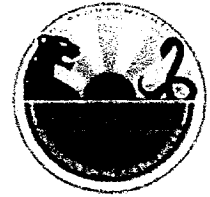
Los recursos para la celebración de los trabajos descritos corresponden al **RAMO 33 FONDO III 2016**

De acuerdo al artículo 47 fracción IV de la ley, en caso de aceptar participar se deberá manifestar por escrito a la persona que signa la presente invitación a más tardar el día señalado y quedará obligado a presentar propuesta, en el entendido que si no lo hace, la contraloría inhabilitará por noventa días naturales para participar en procesos de contratación por invitación a cuando menos cinco personas y adjudicación directa, a contratista que habiendo aceptado participar por escrito no presenten propuesta, lo anterior en concordancia con lo asentado en el artículo 47 fracción IV de la ley. La fecha de inicio de inhabilitación, será la de la presentación y entrega de propuestas.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.**
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**
TRIENIO 2016 - 2018



Se le solicita acudir de 08:00 a.m. a 17:00 p.m. de lunes a viernes a la dirección de obras ordenamiento territorial y servicios municipales con dirección en Calle Melchor Ocampo S/N, Col. Centro de este municipio, con su carta de aceptación para que le sean proporcionados las bases de la licitación y sus anexos

Las bases tendran un costo de **\$511.28**

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

No podrá participar persona física o jurídica colectiva que no se encuentre inscrita o en proceso de inscripción en el Padrón de Contratista del Estado de Tabasco.

Al licitante ganador se le otorgara anticipo del 30.00%.

El acto de apertura de propuesta se llevara acabo de manera, interna, por lo cual deberá entregar su propuesta en un sobre cerrado de manera inviolable que contendrá por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica,

El Fallo: Se llevara a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el día 22 de julio de 2016 a las 11:00 a.m.

Sin más por el momento quedo de usted, y aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Presidente del Comité de Obra



C. Rubén Herrera Arias

c.c.p. Archivo.

GRUPO CORPORATIVO IVANSA 2008 S.A. DE C.V.

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE URBANIZACION, RENTA DE MAQUINARIA Y VENTA DE MATERIALES

Balancan, Tabasco a 5 de Julio del 2016

**ING. RUBEN HERRERA ARIAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA
P R E S E N T E**

Por este medio manifiesto MI ACEPTACION en participar en el procedimiento de Contratación por CUANDO MENOS 3 PERSONAS No. **MBA-DOOTSM-031/2016** relativo a la Obra: **OP076, OP077, OP078, OP079, OP080.- CONSTRUCCION DE PISO FIRME**, en la localidad **270010091 EJ SANTA CRUZ, 270010507 EJ ING. MARIO CALCANELO SANCHEZ, 270010055 EJ EL PIPILA, 270010805 RA ISLA SEBASTOPOL, 270010521 EJ SAN JUAN GUERRERO**

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.


**JOSE AGUILERA TORRES
PROPIETARIO**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.**
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**
TRIENIO 2016 - 2018



DEPENDENCIA
OFICIO No.

OBRAS PÚBLICAS.
DOOTSM/DLC/198/16

Balancán, Tabasco a 4 de julio de 2016.

MAURICIO LANDERO MENDEZ
CANAL 7 # 30
COL. EL BAJIO
CARDENAS, TABASCO

AT'N: MAURICIO LANDERO MENDEZ

REPRESENTANTE LEGAL.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, a través del comité de obra pública municipal, conforme a lo establecido en la **fracción III del Art. 30, 46 Y 47** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco se invita a participar en el procedimiento de contratación por la modalidad de **ADJUDICACION DIRECTA** de carácter estatal sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, el cual se llevara a cabo en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento, ubicado en Calle Melchor Ocampo S/N, Col. Centro.

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
ADJUDICACION DIRECTA No.: MBA-DOOTSM-031/2016**

DESCRIPCION DEL PROYECTO: OP076, OP077, OP078, OP079, OP080.- CONSTRUCCION DE PISO FIRME
UBICACIÓN: 270010091 EJ SANTA CRUZ, 270010507 EJ ING. MARIO CALCANELO SANCHEZ, 270010055 EJ EL PIPILA, 270010805 RA ISLA SEBASTOPOL, 270010521 EJ SAN JUAN GUERRERO

Licitacion No.	Limite para aceptar o designar invitacion	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentacion y apertura de propuesta	Plazo de Ejecución 30 DIAS		Capital contable minimo acreditado
					Inicio	Terminacion	
MBA-DOOTSM-031/2016	11 de julio de 2016	11 de julio de 2016 10:00 a.m.	11 de julio de 2016 01:00 p.m.	20 de julio de 2016 11:00 a.m.	4 de agosto de 2016	2 de septiembre de 2016	\$ 264,668.57

Contar con registro vigente el Padrón de contratista del Estado de Tabasco; la especialidad solicitada será: **110**

Recepción de Propuestas y Apertura de Sobres: La presentación y apertura de proposiciones se llevara a cabo en la oficina que ocupa la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales con dirección en Calle Melchor Ocampo S/N, Col. Centro de este municipio.

Visita de Obra: Los participantes deberán presentarse en la fecha y hora señalada en el lugar que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

Junta de Aclaraciones: Se llevara a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Los recursos para la celebración de los trabajos descritos corresponden al **RAMO 33 FONDO III 2016**

De acuerdo al artículo 47 fracción IV de la ley, en caso de aceptar participar se deberá manifestar por escrito a la persona que signa la presente invitación a más tardar el día señalado y quedará obligado a presentar propuesta, en el entendido que si no lo hace, la contraloría inhabilitará por noventa días naturales para participar en procesos de contratación por invitación a cuando menos cinco personas y adjudicación directa, a contratista que habiendo aceptado participar por escrito no presenten propuesta, lo anterior en concordancia con lo asentado en el artículo 47 fracción IV de la ley. La fecha de inicio de inhabilitación, será la de la presentación y entrega de propuestas.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.**
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**
TRIENIO 2016 - 2018



Se le solicita acudir de 08:00 a.m. a 17:00 p.m. de lunes a viernes a la dirección de obras ordenamiento territorial y servicios municipales con dirección en Calle Ignacio Comonfort S/N, Col. Centro de este municipio, con su carta de aceptación para que le sean proporcionados las bases de la licitación y sus anexos

Las bases tendran un costo de **\$511.28**

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

No podrá participar persona física o jurídico colectiva que no se encuentre inscrita o en proceso de inscripción en el Padrón de Contratista del Estado de Tabasco.

Al licitante ganador se le otorgara anticipo del 30.00%.

El acto de apertura de propuesta se llevara acabo de manera, interna, por lo cual deberá entregar su propuesta en un sobre cerrado de manera inviolable que contendrá por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica,

El Fallo: Se llevara a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el dia 22 de julio de 2016 a las 11:00 a.m.

Sin más por el momento quedo de usted, y aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Presidente del Comité de Obra

c. Ruben Herrera Arias

c.c.p. Archivo.

Reubi
04-6110-2016



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.**
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**
TRIENIO 2016 - 2018



DEPENDENCIA
OFICIO No.

OBRAS PÚBLICAS.
DOOTSM/DLC/199/16

Balancán, Tabasco a 4 de julio de 2016.

MARIA DEL CARMEN ALVAREZ FRIAS
CARR VILLAHERMOSA NACAJUCA KM15
RA VAINILLA
NACAJUCA, TABASCO

AT'N: MARIA DEL CARMEN ALVAREZ FRIAS

REPRESENTANTE LEGAL.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, a través del comité de obra pública municipal, conforme a lo establecido en la **fracción III del Art. 30, 46 Y 47** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, se invita a participar en el procedimiento de contratación por la modalidad de ADJUDICACION DIRECTA de carácter estatal sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, el cual se llevara a cabo en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento, ubicado en Calle Melchor Ocampo S/N, Col. Centro.

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
ADJUDICACION DIRECTA No.: MBA-DOOTSM-031/2016**

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

OP076, OP077, OP078, OP079, OP080.- CONSTRUCCION DE PISO FIRME

**UBICACIÓN: 270010091 EJ SANTA CRUZ, 270010507 EJ ING. MARIO CALCANELO SANCHEZ,
270010055 EJ EL PIPILA, 270010805 RA ISLA SEBASTOPOL, 270010521 EJ SAN JUAN GUERRERO**

Licitación No.	Limite para aceptar o declinar invitación	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuesta	Plazo de Ejecución 30 DIAS		Capital contable mínimo acreditado
					Inicio	Terminación	
MBA-DOOTSM-031/2016	11 de julio de 2016	11 de julio de 2016 10:00 a.m.	11 de julio de 2016 01:00 p.m.	20 de julio de 2016 11:00 a.m.	4 de agosto de 2016	2 de septiembre de 2016	\$ 264,668.57

Contar con registro vigente el Padrón de contratista del Estado de Tabasco; la especialidad solicitada será: 110

Recepción de Propuestas y Apertura de Sobres: La presentación y apertura de proposiciones se llevara a cabo en la oficina que ocupa la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales con dirección en Calle Melchor Ocampo S/N, Col. Centro de este municipio.

Visita de Obra: Los participantes deberán presentarse en la fecha y hora señalada en el lugar que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

Junta de Aclaraciones: Se llevara a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Los recursos para la celebración de los trabajos descritos corresponden al **RAMO 33 FONDO III 2016**

De acuerdo al artículo 47 fracción IV de la ley, en caso de aceptar participar se deberá manifestar por escrito a la persona que signa la presente invitación a más tardar el día señalado y quedará obligado a presentar propuesta, en el entendido que si no lo hace, la contraloría inhabilitará por noventa días naturales para participar en procesos de contratación por invitación a cuando menos cinco personas y adjudicación directa, a contratista que habiendo aceptado participar por escrito no presenten propuesta, lo anterior en concordancia con lo asentado en el artículo 47 fracción IV de la ley. La fecha de inicio de inhabilitación, será la de la presentación y entrega de propuestas.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
TRIENIO 2016 - 2018**



Se le solicita acudir de 08:00 a.m. a 17:00 p.m. de lunes a viernes a la dirección de obras ordenamiento territorial y servicios municipales con dirección en Calle Ignacio Comonfort S/N, Col. Centro de este municipio, con su carta de aceptación para que le sean proporcionados las bases de la licitación y sus anexos

Las bases tendrán un costo de \$511.28

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

No podrá participar persona física o jurídico colectiva que no se encuentre inscrita o en proceso de inscripción en el Padrón de Contratista del Estado de Tabasco.

Al licitante ganador se le otorgará anticipo del 30.00%.

El acto de apertura de propuesta se llevará a cabo de manera, interna, por lo cual deberá entregar su propuesta en un sobre cerrado de manera inviolable que contendrá por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica,


El Fallo: Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el día 22 de julio de 2016 a las 11:00 a.m.

Sin más por el momento quedo de usted, y aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Presidenta del Comité de Obra


c. Rubén Herrera Arias

c.c.p. Archivo.

recibi
04-Julio-2016
María del Carmen Alvarez
 fines



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCAN, TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BALANCAN, TABASCO, 2016 – 2018.
DIRECCION DE OBRAS. ORD. TERR. Y SERVS. MPALES.



Acta de Fallo y Adjudicacion

Modalidad: **ADJUDICACION DIRECTA**

Licitacion: **MBA-DOOTSM-031/2016**

Obra: **OP076, OP077, OP078, OP079, OP080.- CONSTRUCCION DE PISO FIRME**

Lugar: **270010091 EJ SANTA CRUZ, 270010507 EJ ING. MARIO CALCANELO SANCHEZ, 270010055 EJ EL PIPILA, 270010805 RA ISLA SEBASTOPOL, 270010521 EJ SAN JUAN GUERRERO**

En la ciudad de Balancan, Tab., siendo las 11:00 a.m. del día 22 de julio de 2016, de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto de apertura económica celebrado el día 20 de julio de 2016, para conocer el fallo que emite el comité de obra pública del H. ayuntamiento de Balancan, Tab., se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales sito en la calle Melchor Ocampo s/n de este Ayuntamiento los servidores públicos y licitantes, cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 42 junto con todos sus párrafos de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco

Acto seguido se dio lectura al dictamen económico, cuyo resultado consiste en lo siguiente: después de evaluar la documentación de cada uno de los participantes conforme lo marca el art. 42 de la LOPSRMET y los artículos 34 y 35 de su reglamento.

Las propuestas desechadas en la revisión cualitativa son los siguientes licitantes: **No se desecha ninguna propuesta.**

Las propuestas cumplen con los requisitos solicitados en las bases, por lo que son legal, técnica y económicamente solventes.

GRUPO CORPORATIVO IVANSA 2008, S. A. DE C. V.
MAURICIO LANDERO MENDEZ
MARIA DEL CARMEN ALVAREZ FRIAS

una vez concluida la lectura del dictamen antes citado, el c. Rubén Herrera Arias, en presencia de los demás servidores públicos, licitantes e invitados, comunica el fallo para la adjudicación del contrato de la obra de referencia motivo de esta licitación a favor de la empresa contratista: GRUPO CORPORATIVO IVANSA 2008, S. A. DE C. V., con un importe de: **\$429,125.82** —(CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 82/100 M.N.)— incluye el 16% del impuesto al valor agregado (i.v.a) (OP076 \$136,647.34, OP077 \$152,867.07, OP078 \$42,640.28, OP079 \$50,856.62 y OP080 \$46,114.51) con fecha de inicio 4 de agosto de 2016 y un plazo de ejecución de 30 días calendario, ya que la propuesta presentada por el licitante cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos de las bases de esta licitación, y en consecuencia se le adjudica el contrato relativo a la obra antes mencionada.

“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

Juntos por un Mejor Balancán

Melchor Ocampo S/No. Col. Centro. Balancán. Tabasco



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCAN, TABASCO

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BALANCAN, TABASCO, 2016 – 2018.
DIRECCION DE OBRAS. ORD. TERR. Y SERVS. MPALES.**



La presente acta surte efecto de notificación para el licitante adjudicado, comunicándole que la firma de los contratos no. **CONT-MBA-060/2016 (OP076), CONT-MBA-061/2016 (OP077), CONT-MBA-062/2016 (OP078), CONT-MBA-063/2016 (OP079) y CONT-MBA-064/2016 (OP080)**, que se llevara a cabo el día 25 de julio de 2016 a las 11:00 a.m. en las oficinas de la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y que deberá presentar en el mismo lugar la garantía de cumplimiento y anticipo del contrato respectivamente.

En los casos de los montos inferiores a 100 mil pesos en base al artículo 46 de la ley de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas del estado de Tabasco, y el artículo 17 del reglamento del comité de obra pública y servicios relacionados con las mismas del municipio de Balancan, tabasco. donde se omite la cláusula relativas a las fianzas entendido de que el contratista estará obligado a cumplir con todos y cada uno de los clausulados del contrato

Para el inicio de los trabajos, el "contratante" otorgará un anticipo por el 30% del monto contratado, obligándose el "contratista" a utilizarlo en la siguiente forma: 20% para el inicio de las obras y 10% en la adquisición de los materiales, equipo e instalaciones que se requieran para realizar los trabajos.

se levanta la presente acta a las 11:38 A.m. del mismo día de su inicio para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, firman de conformidad las personas que intervinieron en este acto

POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS E INVITADOS.

ING. RUBEN HERRERA ARIAS
DIRECTOR DE LA DOOTSM

ING. LUDWIG GOMEZ DIAZ
JEFE DE LICITACIONES DE LA DOOTSM

POR LOS LICITANTES

GRUPO CORPORATIVO IVANSA 2008, S. A. DE C. V.

MAURICIO LANDERO MENDEZ

MARIA DEL CARMEN ALVAREZ FRIAS

NO SE PRESENTO

FIRMAS

FIRMAS

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Junto por un Mejor Balancán

Melchor Ocampo S/No. Col. Centro. Balancán. Tabasco



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.**
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**
TRIENIO 2016 - 2018



**DICTAMEN TÉCNICO
PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE LA OBRA
PÚBLICA**

LICITACION No. MBA-DOOTSM-031/2016.

**OBRA: OP076, OP077, OP078, OP079, OP080.- CONSTRUCCION DE PISO FIRME. FISMDF)
UBICACIÓN.- 270010091 EJ SANTA CRUZ, 270010507 EJ ING. MARIO CALCANELO SANCHEZ,
270010055 EJ EL PIPILA, 270010805 RA ISLA SEBASTOPOL, 270010521 EJ SAN JUAN
GUERRERO.**

En la ciudad de Balancán, Tabasco, siendo las del día **21 de julio de 2016**, y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 42, de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas y 37 y 38 de su Reglamento, se proporciona el dictamen correspondiente en base a lo siguiente.

I).- Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas fueron los siguientes:

a).- El día 4 de julio de 2016, se enviaron Invitación a la Licitación ADJUDICACION DIRECTA donde participaron las siguientes empresas

**GRUPO CORPORATIVO IVANSA 2008, S. A. DE C. V.
MAURICIO LANDERO MENDEZ
MARIA DEL CARMEN ALVAREZ FRIAS**

b).- Aceptando su participación las siguientes empresas:

1. GRUPO CORPORATIVO IVANSA 2008, S. A. DE C. V.
2. MAURICIO LANDERO MENDEZ
3. MARIA DEL CARMEN ALVAREZ FRIAS

c).- Se llevó a cabo la Visita de Obra el día 11 de julio de 2016 a las 10:00 a.m. y la Junta de Aclaraciones a las 01:00 p.m. Del mismo día, a las cuales asistieron las siguientes empresas:

1. GRUPO CORPORATIVO IVANSA 2008, S. A. DE C. V.	11 DE JULIO DE 2016
2. MAURICIO LANDERO MENDEZ	11 DE JULIO DE 2016
3. MARIA DEL CARMEN ALVAREZ FRIAS	11 DE JULIO DE 2016

II).- Las propuestas se analizaron en forma cuantitativa el día 20 de julio de 2016, día de la recepción, Apertura Técnica y Económica de las propuestas en la cual solo basto con la presentación de los documentos solicitados en las bases de licitación de acuerdo al Artículo 29 del Reglamento.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.**

**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**
TRIENIO 2016 - 2018



No.	Nombre de la empresa.	Monto Ofertado Sin Inc. IVA	Situación de la Propuesta
1	GRUPO CORPORATIVO IVANSA 2008, S. A. DE C. V.	\$369,936.05	ACEPTADA
2	MAURICIO LANDERO MENDEZ	\$377,435.66	ACEPTADA
3	MARIA DEL CARMEN ALVAREZ FRIAS	\$371,941.43	ACEPTADA

III).- Razones Legales, Técnicas y Económicas por las cuales se desechan las propuestas presentadas por los licitantes de acuerdo a los artículos 34 y 35 del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- No se desecha ninguna propuesta.

IV).- Relación de los licitantes cuyas propuestas cumplieron con los requerimientos exigidos por la evaluación ubicados del mayor al menor de acuerdo a los montos revisados y corregidos, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento.

No.	Nombre de la empresa.	Monto Ofertado Sin Inc. IVA	Situación de la Propuesta
1.	MAURICIO LANDERO MENDEZ	\$377,435.66	SE CONSIDERA SOLVENTE
2.	MARIA DEL CARMEN ALVAREZ FRIAS	\$371,941.43	SE CONSIDERA SOLVENTE
3.	GRUPO CORPORATIVO IVANSA 2008, S. A. DE C. V.	\$369,936.05	SE CONSIDERA SOLVENTE

PRESUPUESTO BASE: \$380,270.94 SIN INCLUIR I.V.A.

RANGO DE EVALUACIÓN:

a).- Propuesta Mayor \$ 377,435.66
b).- Propuesta Menor \$ 369,936.05
Diferencia \$ 7,499.61

De donde (1) *(\$ 377,435.66)/10= \$ 37,743.57
De donde: \$ 7,499.61 < \$ 37,743.57

Cumplíendose la condición
CONDICIÓN: SE CUMPLE CONDICIÓN I (Del artículo 36 del RLOPSRM del Estado de Tabasco)



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.**
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**
TRIENIO 2016 - 2018



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

Nombre de la empresa.	Monto ofertado: Sin Inc. IVA	Situación de la Propuesta
MAURICIO LANDERO MENDEZ	\$377,435.66	Se considera solvente.
MARIA DEL CARMEN ALVAREZ FRIAS	\$371,941.43	Se considera solvente.
GRUPO CORPORATIVO IVANSA 2008, S. A. DE C. V.	\$369,936.05	Se Adjudica ya que esta es la propuesta solvente cuyo monto es el más bajo

Siendo las del mismo día de su inicio se da por terminada la presente firmando en ella los que intervinieron.

DICTAMINO:

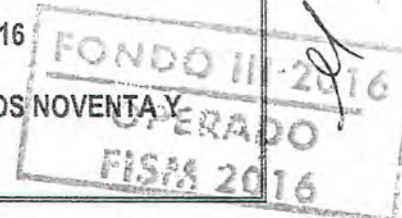

RUBEN HERRERA ARIAS
DIRECTOR DE LA DOOTSM


LUDWIG GOMEZ DIAZ
JEFE DE LICITACIONES



DEPENDENCIA	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO
TIPO DE CONTRATO	MUNICIPAL
PROGRAMA	RAMO 33 FONDO III 2016
PROYECTO No.	OP076
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACION DIRECTA
LICITACIÓN No.	MBA-DOOTSM-031/2016

CONTRATO NO.	CONT-MBA-060/2016
FECHA	25 de julio de 2016
OBRA	CONSTRUCCION DE PISO FIRME
LOCALIDAD	270010091 EJ SANTA CRUZ
MUNICIPIO	BALANCAN
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 DIAS NATURALES
FECHA DE INICIO	4 de agosto de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN	18 de agosto de 2016
IMPORTE CONTRATADO	\$136,647.34 ---(CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 34/100 M.N.)---
IMPORTE AUTORIZADO	\$140,421.39 ---(CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 39/100 M.N.)---
OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN	DPM/0205/2016 DE FECHA 30 de junio de 2016
IMPORTE ANTICIPO	\$40,994.20 ---(CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTAY CUATRO PESOS 20/100 M.N.)---
META	429.22 M2



CONTRATISTA	GRUPO CORPORATIVO IVANSA 2008, S. A. DE C. V.
DOMICILIO	HERMENEGILDO GALEANA MZA 3 L 21 No. INT. BAJO, COL. MIGUEL HIDALGO, VILLAHERMOSA, TABASCO
REG. FED. DE CAUSANTES	GC1120326GNA
REG. I. M. S. S.	E7557221107
REG. INFONAVIT	E7557221107
ESPECIALIDAD	110

000007

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL H. AYUNTAMIENTO", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA GRUPO CORPORATIVO IVANSA 2008, S. A. DE C. V., REPRESENTADA POR EL JOSE AGUILERA TORRES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

I.1.- EL C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ESTÁ FACULTADO PARA CONTRATAR Y CONCERTAR EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO, LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, GOBIERNO FEDERAL O PARTICULARES.

I.2.- EL C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO PRESIDENTE MUNICIPAL, CON EL ACTA NUMERO UNO CONSTITUTIVA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO DE FECHA 01 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

I.3.- EN EL PROGRAMA RAMO 33 FONDO III 2016, PROYECTO OP076, PARTIDA: F015, QUE POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN SE AUTORIZÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OBRA DE ESTE CONTRATO EN BASE AL OFICIO DE AUTORIZACION No. DPM/0205/2016 DE FECHA: 30 de junio de 2016.

I.4.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL, PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO S/N, COLONIA CENTRO, EN BALANCAN, TABASCO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.- EL CONTRATISTA DECLARA:

II.1.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE DISPONE DE ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.

II.2.- QUE CONOCE PLENAMENTE Y SE SUJETARA AL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO, LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES VIGENTES Y DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES RELATIVOS A LA OBRA Y ESPECIFICACIONES DE LA MISMA, EL PROYECTO, EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL PROGRAMA DE OBRA, LOS MONTOS MENSUALES DE OBRA DERIVADOS DEL MISMO Y EL PRESUPUESTO EN QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS Y LAS CANTIDADES DE TRABAJO, QUE COMO ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO Y EN GENERAL, TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO.

FONDO III 2016
OPERADO
FISM 2016

000010

✓



II.3.- DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE, AUN CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO LA PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE DOCUMENTO.

II.4.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: **HERMENEGILDO GALEANA MZA 3 L 21 No. INT. BAJO, COL. MIGUEL HIDALGO, VILLAHERMOSA, TABASCO**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

III.- LAS PARTES DECLARAN:

III.1.- CONVIENEN EN CONSIDERAR COMO ANEXOS AL PRESENTE CONTRATO, LOS PLANOS, EL PROGRAMA, EL PRESUPUESTO, LA PROPUESTA PRESENTADA POR "EL CONTRATISTA", LOS CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE PACTEN EN EL FUTURO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL MISMO

III.2.- QUE RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EL CONTRATO, SUS ANEXOS Y LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL H. AYUNTAMIENTO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTES A LA OBRA: **OP076.- CONSTRUCCION DE PISO FIRME**, UBICADO EN: **270010091 EJ SANTA CRUZ MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO** Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LOS TRABAJOS, PLANOS DEL PROYECTO, CATALOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMAS Y PRESUPUESTO Y DEMÁS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.



000011

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: **\$136,647.34 ---(CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 34/100 M.N.)---**; INCLUYENDO EL 16% (DIECISEIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS EN UN PLAZO DE **15 DÍAS NATURALES**, SIENDO LA FECHA DE INICIO EL DÍA **4 de agosto de 2016** Y LA TERMINACIÓN EL DÍA **18 de agosto de 2016**.

CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACION DIRECTA** NUMERO **MBA-DOOTSM-031/2016** LO ANTERIOR EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, CUYO **FALLO** FUE EMITIDO MEDIANTE EL ACTA DE FECHA .

QUINTA.- AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO.

EL COSTO DE LOS TRABAJOS SERÁ CUBIERTO CON RECURSOS DE **RAMO 33 FONDO III 2016**, MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACION N°. **DPM/0205/2016** DE FECHA: **30 de junio de 2016**.

SEXTA.- PROGRAMA DE OBRA.

LAS OBRAS DEBERÁN SER EJECUTADAS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE TRABAJO QUE "EL **CONTRATISTA**" PRESENTÓ EN SU PROPUESTA DE LICITACIÓN, EL CUAL APROBARA "EL **H. AYUNTAMIENTO**" SI LO ENCUENTRA SATISFACTORIO, PERO EN CASO CONTRARIO TENDRÁ DERECHO A MODIFICARLO. EL PROGRAMA APROBADO SE CONSIDERARÁ INCORPORADO AL PRESENTE CONTRATO Y FIRMADO POR LAS PARTES, SERÁ EL QUE RIJA PARA TODOS LOS EFECTOS DE LAS ESTIPULACIONES DEL MISMO.

SÉPTIMA.- ANTICIPO.

"EL **H. AYUNTAMIENTO**" OTORGARÁ A "EL **CONTRATISTA**" UN ANTICIPO DEL **30.00%** DEL MONTO PACTADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO, LO CUAL IMPORTA LA CANTIDAD **\$40,994.20 ---(CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.)---**; INCLUYENDO EL **16%** (DIECISEIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), PARA QUE "EL **CONTRATISTA**" REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS: ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN OTORGAR.

EL ANTICIPO SERÁ ENTREGADO A "EL **CONTRATISTA**" EN UNA EXHIBICIÓN Y DEBERÁ SER AMORTIZADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 110 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

EL ANTICIPO SE ENTREGARÁ A "EL **CONTRATISTA**" CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS; EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO, DE ACUERDO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

CUANDO "EL **CONTRATISTA**" NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE ANTICIPO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y, POR LO TANTO,

000012

FONDO III 2016

DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

OCTAVA.- GARANTÍAS.

PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS "EL CONTRATISTA" DEBERÁ ENTREGAR UNA PÓLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ POR LA TOTALIDAD DEL IMPORTE DE LOS ANTICIPOS.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ ENTREGAR UNA PÓLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL CONTRATO, LA CUAL SERA DE NATURALEZA INDIVISIBLE Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRA DISMINUIRSE EN PROPORCION A LOS AVANCES DE LA OBRA, POR LO QUE DEBERA CUBRIRSE EN SU TOTALIDAD, TOMANDO COMO BASE EL MONTO TOTAL CONTRATADO Y EN SU CASO LOS CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO QUE SE HUBIERE GENERADO.

LAS FIANZAS DEBERÁN SER OTORGADAS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA DIRECCION DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, ENTREGADAS DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE LE NOTIFIQUE EL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

LAS PÓLIZAS EN QUE SEAN EXPEDIDAS LAS FIANZAS DEBERÁN CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORGUEN:

I.- QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

II.- QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL H. AYUNTAMIENTO".

III.- QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

IV.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA;

V.- EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A "EL CONTRATISTA", DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO POR PARTE DE "EL H. AYUNTAMIENTO"



000013



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BALANCAN, TABASCO**



VI.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, POR LO TANTO NO SERA APLICABLE LA FIGURA DE CADUCIDAD PREVISTA EN EL ARTICULO 120 DE LA CITADA LEY.

PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER, DURANTE UN PLAZO DE 365 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, POR LO QUE, A SU ELECCIÓN, DEBERÁN CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS; PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO.

EN EL SUPUESTO DE QUE "EL CONTRATISTA" OPTE POR CONSTITUIR UNA POLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO POR LA RELACION DE LOS MISMOS, DICHA POLIZA DE FIANZA CONTENDRA LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

1.-VIGENCIA DE 365 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA-RECEPCION DE LA OBRA, DE CONFORMIDAD CON EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

2.-LA FIANZA SE TORNARA EXIGIBLE A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DO FIJADO A "EL CONTRATISTA" PARA CORREGIR LOS DEFECTOS EN LA OBRA.

FONDO III 2016
FISM 2016

PARA EFECTOS DE LAS ANTERIORES ESPECIFICACIONES, "EL H. AYUNTAMIENTO" DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA VIGENCIA DE LA POLIZA DE FIANZA, NOTIFICARA LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", SEÑALÁNDOLE UN PLAZO ESPECIFICO PARA CORREGIR LAS IRREGULARIDADES.

UNA VEZ FENECIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA CORRECCION DE LOS DEFECTO DE LA OBRA, LA POLIZA DE FIANZA SE TORNARA EXIGIBLE Y SU COBRO SE SUJETARA AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL PREVISTO EN EL ARTICULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR LO QUE NO LE SERA APLICABLE LA FIGURA JURÍDICA DE CADUCIDAD PREVISTA EN EL ARTICULO 120 DE LA CITADA LEY.

000014

NOVENA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL H. AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER PREVIAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO DE "EL H. AYUNTAMIENTO" PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BALANCAN, TABASCO**



TRABAJOS, LA ENTREGA DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS, Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN.

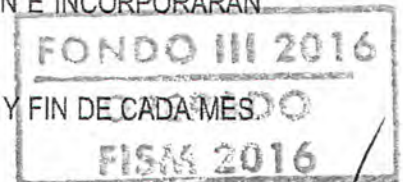
DÉCIMA.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE, QUE OBRARÁ COMO **SUPERINTENDENTE** DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER CONOCIMIENTO AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, "EL H. AYUNTAMIENTO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO. ASIMISMO "EL H. AYUNTAMIENTO" ESTABLECERÁ LA **RESIDENCIA** DE OBRA POR ESCRITO CON ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, LA CUAL DEBERÁ RECAER EN UN SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA MISMA, QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE "EL CONTRATISTA" Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA". LA RESIDENCIA DE OBRA DEBERÁ ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMA PRIMERA.- FORMA DE PAGO.

LA FORMA DE PAGO SERÁ MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTARLAS ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, LAS CUALES DEBERÁN PAGARSE POR PARTE DE "EL H. AYUNTAMIENTO" , BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA; PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES SERÁ CADA DIA 15 Y FIN DE CADA MÉS. Y/O A LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO



LOS PAGOS DE LAS ESTIMACIONES SE EFECTUARÁN EN LA **DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.**

000015

DÉCIMA SEGUNDA.- DEDUCCIONES.

"EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN, SE DEDUZCAN EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, LO SIGUIENTE:

EL 0.5 % (**CERO PUNTO CINCO POR CIENTO**) COMO DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL, ENCOMENDADAS A LA CONTRALORÍA.



EL 0.2 % (CERO PUNTO DOS POR CIENTO) DESTINADOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

DÉCIMA TERCERA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" ASENTARÁ EN BITÁCORA Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL H. AYUNTAMIENTO", LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, PARA QUE ÉSTA, DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE DIEZ DÍAS NATURALES, VERIFIQUE LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL H. AYUNTAMIENTO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LOS TRABAJOS BAJO SU RESPONSABILIDAD; EN EL SUPUESTO QUE "EL H. AYUNTAMIENTO" NO REALIZARE LA RECEPCIÓN EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, ÉSTAS, SE DARÁN POR RECEPCIONADAS.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPECTO AL FINIQUITO, O BIEN, "EL CONTRATISTA" NO ACUDA CON "EL H. AYUNTAMIENTO" PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO, ÉSTA PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO "EL CONTRATISTA" DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE SU EMISIÓN; UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO "EL CONTRATISTA", ÉSTE TENDRÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL H. AYUNTAMIENTO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN, SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES, DEBIENDO, EN FORMA SIMULTÁNEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES DE CONTRATO.

"EL H. AYUNTAMIENTO", PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASAN EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

FONDO III 2016
OPERADO
FISM 2016

000016



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BALANCAN, TABASCO**



SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO PERO NO VARÍAN EL OBJETO DEL PROYECTO, SE PODRÁ CELEBRAR UN CONVENIO ÚNICO ENTRE LAS PARTES RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIÓN EN MONTO, PLAZO DE EJECUCIÓN O METAS.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXISTE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O LA META, EL H. AYUNTAMIENTO PROCEDERÁ A CELEBRAR EL CONVENIO CORRESPONDIENTE CON LAS NUEVAS CONDICIONES, DEBIENDO EL RESIDENTE DE OBRA SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS DEL 68 AL 79 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO.

LAS MODIFICACIONES QUE SE APRUEBEN MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS, SE CONSIDERARÁN PARTE DEL CONTRATO Y POR LO TANTO OBLIGATORIAS PARA AMBAS PARTES.

DÉCIMA SEXTA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE PERCATA DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, SE DEBERÁ DE NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL H. AYUNTAMIENTO", PARA QUE ESTA RESUELVA LO CONDUCENTE; "EL CONTRATISTA" SÓLO PODRÁ EJECUTARLOS UNA VEZ QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO O EN LA BITÁCORA, POR PARTE DE LA RESIDENCIA DE OBRA, SALVO QUE SE TRATE DE SITUACIONES DE EMERGENCIA EN QUE NO SEA POSIBLE ESPERAR SU AUTORIZACIÓN "EL H. AYUNTAMIENTO" DEBERÁ ASEGURARSE DE CONTAR CON LOS RECURSOS DISPONIBLES Y SUFICIENTES DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, POR SU PARTE EL CONTRATISTA AMPLIARA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA MISMA PROPORCIÓN SOBRE EL MONTO DEL CONVENIO.

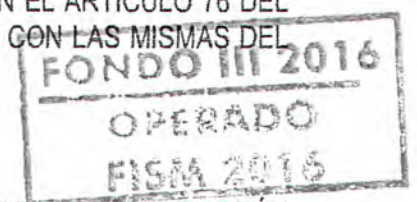
SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SURGE LA NECESIDAD DE EJECUTAR TRABAJOS POR CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE SE ORDENE SU EJECUCIÓN DEBERÁ PRESENTAR LOS ANÁLISIS DE PRECIOS CORRESPONDIENTES CON LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS SOPORTE Y APOYOS NECESARIOS PARA SU REVISIÓN; SU CONCILIACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN.

PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS, "EL H. AYUNTAMIENTO", JUNTO CON "EL CONTRATISTA", PROCEDERÁN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS

000017



EJECUTADOS, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "EL H. AYUNTAMIENTO".

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.

EL AJUSTE DE COSTOS SE LLEVARA A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTICULO 60 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE CONSISTIRÁ EN LA REVISIÓN DE CADA UNOS DE LOS PRECIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE.

"EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO APLICABLES AL PERIODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS, ANEXANDO EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE, A "EL H. AYUNTAMIENTO". TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, PRECLUYE EL DERECHO DE "EL CONTRATISTA" PARA RECLAMAR EL PAGO.

"EL H. AYUNTAMIENTO" DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD, DEBERÁ EMITIR POR ESCRITO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA.

LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO EN 2016 EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

ESTAMPADO
TABASCO
FEB 2016

DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES.

"EL AYUNTAMIENTO" TENDRA LA FACULTAD DE VERIFICAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTAN EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA, PARA LO CUAL "EL AYUNTAMIENTO" COMPARARA MENSUALMENTE EL IMPORTE ACUMULADO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONTRA LOS QUE DEBIERON REALIZARSE DE ACUERDO AL PROGRAMA AUTORIZADO, Y SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACION, EL IMPORTE DE LA OBRA EJECUTADA ES MENOR DE LA QUE DEBIO REALIZAR "EL CONTRATISTA", ENTONCES "EL AYUNTAMIENTO" RETENDRA PROVISIONALMENTE EL 3% (TRES PORCIENTO) DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE DE LOS IMPORTES ACUMULADOS DE LA OBRA QUE DEBIO EJECUTARSE MENOS EL DE LA REALMENTE EJECUTADA CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, ESTA PENALIZACION SE APLICARA COMO UNA RETENCION ECONOMICA A LA ESTIMACION QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, MISMA QUE "EL CONTRATISTA" PODRA RECUPERAR EN LAS PROXIMAS ESTIMACIONES. LA APLICACIÓN DE ESTAS RETENCIONES TENDRA EL CARÁCTER DE DEFINITIVA, SI A LA FECHA PACO 00018 DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS, ESTO NO SE HAN CONCLUIDO.

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA DE TERMINACION SEÑALADA EN EL PROGRAMA DE OBRA AUTORIZADA, COMO PENA CONVENCIONAL, DEBERA CUBRIR A "EL AYUNTAMIENTO", POR CADA DIA DE ATRASO, Y HASTA LA FECHA EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS, UNA CANTIDAD IGUAL AL 0.3% (TRES AL MILLAR) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO EN EL PLAZO ESTIPULADO, INCLUYENDO LAS AMPLIACIONES QUE SE HAYAN AUTORIZADO.

EL MONTO MAXIMO QUE PODRAN ALCANZAR ESTAS RETENCIONES ES EL 10 (DIEZ) POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO ORIGINAL Y EN CASO DE EXISTIR CONVENIOS DE AMPLIACION DE MONTO, SE SUMARAN AL MONTO MAXIMO DE LA PENALIZACION.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN ESTA CLAUSULA, "EL AYUNTAMIENTO" PODRA OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISION DEL MISMO, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 53, 54 Y 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

EN CASO DE QUE EL PORCENTAJE DESCRITO EN EL TERCER PARRAFO DE ESTA CLAUSULA SEA REBASADO, SE TENDRA QUE REALIZAR EN FORMA INMEDIATA LA RESCISION DEL CONTRATO SUJETANDOSE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADO CON LAS MISMAS.

VIGÉSIMA.- REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL H. AYUNTAMIENTO".

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL CONTRATISTA" SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS.

PARA LA RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS FUTURAS Y PREVISIBLES, EXCLUSIVAMENTE SOBRE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVOS, QUE DE NINGUNA MANERA IMPLIQUEN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN; SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA; A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", SE SEÑALARÁ FECHA PARA LLEVAR A EFECTO UNA AUDIENCIA DE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS ENTRE LAS PARTES, LA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LUGAR QUE INDIQUE "EL H. AYUNTAMIENTO", Y DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", EL ACUERDO TOMADO DEBERÁ CONSTAR EN ACTA CIRCUNSTANCIADA, QUE SERÁ FIRMADA POR LAS PARTES.



VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL H. AYUNTAMIENTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA, LA CUAL NO PODRÁN SER MAYOR DE 20 DÍAS NATURALES. ASIMISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BALANCAN, TABASCO**



LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS.

VIGÉSIMA TERCERA. - CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"EL H. AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN.

I. SI "EL CONTRATISTA", POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA.

II. CUANDO DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS PACTADOS, LOS TRABAJOS CONTRATADOS REPRESENTEN UN ATRASO DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO CONTRATADO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.

III. SI INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR LA "EL H. AYUNTAMIENTO".

IV. SI NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA O POR EL SUPERVISOR;

V. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, QUE A JUICIO DE "EL H. AYUNTAMIENTO", EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.

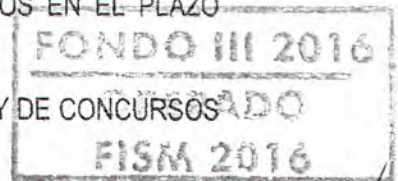
VI. SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES;

VII. SI SUBCONTRATA PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL H. AYUNTAMIENTO".

VIII. SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL H. AYUNTAMIENTO".

IX. SI "EL CONTRATISTA" NO DA A "EL H. AYUNTAMIENTO" Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS;

X. SI "EL CONTRATISTA" CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO, TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;



000020 ✓



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BALANCAN, TABASCO**



XI. SI SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO, Y

XII. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, LAS LEYES, TRATADOS Y DEMÁS APLICABLES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE "EL CONTRATISTA", DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS A SU CARGO EN ESTE CONTRATO, "EL H. AYUNTAMIENTO" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENIDAS, O BIEN DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CUANDO EXISTA RESCISIÓN DE CONTRATO, EL SALDO DE ANTICIPO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARA A "EL H. AYUNTAMIENTO" EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS DIEZ (10) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADO A "EL CONTRATISTA" LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO Y QUE EN SU CASO, SE HAYAN AGOTADO POR "EL CONTRATISTA" LAS INSTANCIA DE INCONFORMIDAD AL ACTO SEÑALADO.

EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS EN EL PLAZO SEÑALADO CUBRIRÁ LOS CARGOS QUE RESULTEN CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "EL CONTRATISTA" LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE VEINTE DÍAS NATURALES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

LOS TRÁMITES PARA HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS SE INICIARÁN A PARTIR DE QUE SE DÉ POR RESCINDIDO EL CONTRATO.

VIGÉSIMA QUINTA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS RIESGOS, LA CONSERVACIÓN Y LA LIMPIEZA DE LOS MISMOS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE "EL H. AYUNTAMIENTO".

[Handwritten signature]

000021

QUE SE DÉ POR RESCINDIDO 2016
OPERADO
FISM 2016



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BALANCAN, TABASCO**



LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A COADYUVAR EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS COMPENDIDOS EN LAS ZONAS EN QUE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, CON EL PERSONAL Y ELEMENTOS DE QUE DISPONGA PARA ESE FIN; IGUALMENTE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DAR AVISO AL RESIDENTE DE OBRA DE LA EXISTENCIA DE INCENDIOS, DE SU LOCALIZACIÓN Y MAGNITUD.

"EL CONTRATISTA" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR AL RESIDENTE DE OBRA LA APARICIÓN DE CUALQUIER BROTE EPIDÉMICO EN LA ZONA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DE COADYUVAR DE INMEDIATO A COMBATIRLO CON LOS MEDIOS DE QUE DISPONGA. TAMBIÉN ENTERARÁ AL RESIDENTE DE OBRA CUANDO SE AFECTEN LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y LOS PROCESOS ECOLÓGICOS DE LA ZONA EN QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS.

VIGÉSIMA SEXTA.- RELACIONES LABORALES.

"EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SU SEGURIDAD SOCIAL. "EL CONTRATISTA" CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL H. AYUNTAMIENTO" EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

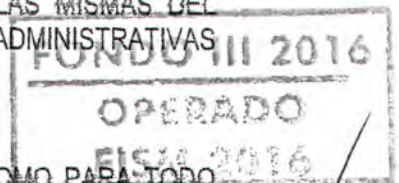
VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES, UBICADOS EN ESTA CIUDAD, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, MALA FE, ERROR, NI VICIO ALGUNO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE SEA DERIVADA DE LO ANTERIOR.



000022

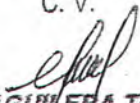


**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BALANCAN, TABASCO**



LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, LO FIRMAN EN DOS TANTOS EN ORIGINAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE SUS CLÁUSULAS, EN MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO, EL DÍA 25 de julio de 2016.

CONTRATISTA
GRUPO CORPORATIVO IVANSA 2008, S. A. DE
C. V.


JOSE AGUILERA TORRES
REPRESENTANTE LEGAL

PRESIDENTE MUNICIPAL

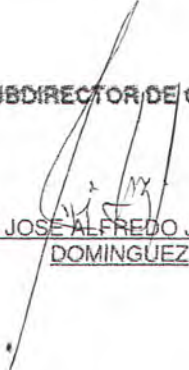

C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ

TESTIGOS

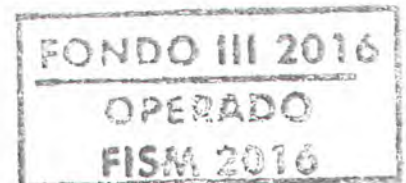
DIRECTOR DE OBRAS ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES


ING. RUBEN HERRERA ARIAS

SUBDIRECTOR DE OBRAS


ING JOSE ALFREDO JIMENEZ
DOMINGUEZ

ESTA ES LA ULTIMA HOJA DEL CONTRATO No. CONT-MBA-060/2016, OP076.- CONSTRUCCION DE PISO FIRME, CELEBRADO POR LAS PERSONAS NOMBRADAS



000023



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCAN, TABASCO

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BALANCAN, TABASCO, 2016 – 2018.
DIRECCION DE OBRAS. ORD. TERR. Y SERVS. MPALES.**



Acta de Junta de Aclaraciones

Modalidad: **ADJUDICACION DIRECTA**

Licitacion: **MBA-DOOTSM-031/2016**

Obra: **OP076, OP077, OP078, OP079, OP080.- CONSTRUCCION DE PISO FIRME**

Lugar: **270010091 EJ SANTA CRUZ, 270010507 EJ ING. MARIO CALCANE0 SANCHEZ, 270010055 EJ EL PIPILA, 270010805 RA ISLA SEBASTOPOL, 270010521 EJ SAN JUAN GUERRERO**

EN LA CIUDAD DE BALANCÁN, TABASCO SIENDO LAS 01:00 p.m.. DEL DIA 11 de julio de 2016, HORA Y DIA FIJADOS PARA ACLARACIONES DE DUDAS INHERENTES A LA OBRA CUYOS DATOS SE ASIENTAN EN EL ENCABEZADO, SE REUNIERON EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCAN, UBICADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO S/N COL. CENTRO, LOS LICITANTES Y REPRESENTANTES CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE

DANDO RESPUESTAS A LAS DUDAS PLANTEADAS POR LAS EMPRESAS CONCURSANTES, PARA CONSTANCIA Y FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE COMPETEN, EN LA CUAL SEGUIDAMENTE SE PRESENTAN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS Y RESPUESTAS:

NO HUBO PREGUNTAS	
-------------------	--

ACLARACIONES POR PARTE DE LA DOOTSM :

1. SE ACLARA QUE EL TABLERO DE IDENTIFICACION DE OBRA, (EN EL CASO DE NO ESTAR EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS) DEBERA SER CONSIDERADO DENTRO DE LOS COSTOS INDIRECTOS.

NO HABIENDO MAS PREGUNTAS INHERENTES A LA OBRA EN CUESTIÓN, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS SIENDO LAS 01:25 P.m. DEL DIA 11 de julio de 2016, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DE ESTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ESTA INTERVIENEN PARA SU CONSTANCIA

POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS E INVITADOS.

FIRMAS

ING. CARMEN RAMIREZ CHAN
RESIDENTE DE OBRA

ING. LUDWIG GOMEZ DIAZ
JEFE DE LICITACIONES DE LA DOOTSM

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Juntos por un Mejor Balancán

Melchor Ocampo S/No. Col. Centro. Balancán. Tabasco



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BALANCÁN, TABASCO, 2016 - 2018.
DIRECCION DE OBRAS. ORD. TERR. Y SERVS. MPALES.



LICITANTES PRESENTES EN EL ACTO

POR LOS LICITANTES

GRUPO CORPORATIVO IVANSA 2008, S. A. DE C. V.

ARTURO MARTINEZ SEGUNIA

MAURICIO LANDERO MENDEZ

MARIA DEL CARMEN ALVAREZ FRIAS

Martin Perez Suarez

FIRMAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

¡Juntos por un Mejor Balancán!

Melchor Ocampo S/No. Col. Centro. Balancán. Tabasco

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORD. TERR. Y SERV. MPALES.

Núm. Oficio: DOOTSM/1333/2016

Asunto: Tramite de Orden de Pago.

Balancán, Tabasco, a 22 de Septiembre 2016.

C. JOSÉ ÁNGEL TORRE GARCÍA.

Director de Programación.

Presente:

Por este medio, envió a usted para la elaboración de la orden de pago de la **Estimación No. 02 (Dos) Trabajos Ejecutados Finiquito**, referente a la obra **OP076.- Construcción de Piso Firme**, amparado bajo el contrato Núm. **CONT- MBA-060/2016**, ubicado en la localidad del Ej. Santa Cruz, Balancán, Tabasco a cargo de la empresa **Grupo Corporativo Ivansa 2008, S.A. DE C.V.**

Se anexa:

- Oficio de Revisión de Estimación por la Contraloría (1)
- Oficio de Entrega de Estimación (1)
- Oficio de Terminación de Obra (1)
- Factura Original Num.168 (2)
- Archivo XML (2)
- Verificación de Comprobante Fiscal (1)
- Hoja de Resumen de Estimación (1)
- Hojas de Estimaciones (1)
- Generadores (2)
- Croquis de Localización y Detalles Constructivo de la Obra (5)
- Álbum Fotográfico (2)
- Bitácora (4)
- Fianza de Vicios Ocultos (5)
- Lista de Beneficiados (1)
- Acta de Recepción Física de Obra (3)
- Acta Finiquito del Contrato (2)
- Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones (2)
- Acta de Entrega Recepción de Obras por Contrato (3)
- Proyecto Ejecutivo



Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Dir. de Obras, Ord. Terr. y Servs. Mpaes.

Ing. Rubén Herrera Arias.

DIRECCIÓN DE OBRAS

C.C.P.- C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ. PRESIDENTE MUNICIPAL.- P/C
C.C.P.- C. SERGIO ENRIQUE ALFARO GORDILLO. CONTRALOR MUNICIPAL.- P/C
C.C.P.- ARCHIVO/MINUTARIO. SERVICIOS MUNICIPALES

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Juntos por un Mejor Balancán

Melchor Ocampo S/No. Col. Centro, Balancán, Tabasco



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BALANCÁN, TABASCO 2016-2018



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORD. TERR. Y SERV. MPALES.

Núm. Oficio: DOOTSM/1333/2016

Asunto: Tramite de Orden de Pago.

Balancan, Tabasco, a 22 de Septiembre 2016.

C. JOSÉ ÁNGEL TORRE GARCÍA.

Director de Programación.

Presente:

Por este medio, envió a usted para la elaboración de la orden de pago de la **Estimación No. 02 (Dos) Trabajos Ejecutados Finiquito**, referente a la obra **OP076.- Construcción de Piso Firme**, amparado bajo el contrato Núm. **CONT- MBA-060/2016**, ubicado en la localidad del Ej. Santa Cruz, Balancan, Tabasco a cargo de la empresa **Grupo Corporativo Ivansa 2008, S.A. DE C.V.**

Se anexa:

- Oficio de Revisión de Estimación por la Contraloría (1)
- Oficio de Entrega de Estimación (1)
- Oficio de Termino de Obra (1)
- Factura Original Num.168 (2)
- Archivo XML (2)
- Verificación de Comprobante Fiscal (1)
- Hoja de Resumen de Estimación (1)
- Hojas de Estimaciones (1)
- Generadores (2)
- Croquis de Localización y Detalles Constructivo de la Obra (5)
- Álbum Fotográfico (2)
- Bitácora (4)
- Fianza de Vicios Ocultos (5)
- Lista de Beneficiados (1)
- Acta de Recepción Física de Obra (3)
- Acta Finiquito del Contrato (2)
- Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones (2)
- Acta de Entrega Recepción de Obras por Contrato (3)
- Proyecto Ejecutivo



Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE
Dir. de Obras, Ord. Terr. y Servs. Mpales.

Ing. Rubén Herrera Arias.

DIRECCIÓN DE OBRAS

C.C.P.- C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ. PRESIDENTE MUNICIPAL.- P/C
C.C.P.- C. SERGIO ENRIQUE ALFARO GORDILLO. CONTRALOR MUNICIPAL.- P/C
C.C.P.- ARCHIVO/MINUTARIO. SERVICIOS MUNICIPALES

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Juntos por un Mejor Balancán

Melchor Ocampo S/No. Col. Centro, Balancán, Tabasco



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.**
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**
TRIENIO 2016 - 2018



REPRESENTANTE ANTE "EL CONTRATISTA" Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA". LA RESIDENCIA DE OBRA DEBERÁ ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMA PRIMERA.- BITÁCORA ELECTRÓNICA.- LAS PARTES, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONVIENEN QUE LA ELABORACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA BITÁCORA DE OBRA DEL PRESENTE CONTRATO, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE COMPUTACIÓN DENOMINADO "**BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA PÚBLICA BEOP**"; SUJETÁNDOSE, PARA TAL EFECTO, A LAS REGLAS, MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO BEOP.

CONGRUENTE CON LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN QUE TODA REFERENCIA EN EL PRESENTE CONTRATO AL TÉRMINO BITÁCORA, SE ENTENDERÁ HECHA AL PROGRAMA DE COMPUTACIÓN DENOMINADO "**BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA PÚBLICA BEOP**".

DÉCIMA SEGUNDA.- FORMA DE PAGO.- LA FORMA DE PAGO SERÁ MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTARLAS ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, LAS CUALES DEBERÁN PAGARSE POR PARTE DEL "**H. AYUNTAMIENTO**", BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA.

PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES SERA LOS DIAS 15, FIN DEL MES Y FECHA DE TERMINACION DE OBRA.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN, SE DEDUZCA:

EL 0.5 % (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) POR CONCEPTO DE LOS DERECHOS RELATIVOS A LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE LAS LEYES



H. AYUNTAMIENTO DE BALANCAN

OP076.- CONSTRUCCION DE PISO FIRME

OBRA:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RAMO 33 FONDO III 2016
UBICACION: 270010091.- E.J. SANTA CRUZ
CONTRATO: CONT-MBA-060/2016
ESTIMACION: 2 (DOS) TRABAJOS EJECUTADOS FINIQUITO
PERIODO: DEL 16 AL 18 DE AGOSTO DE 2016

GRUPO CORPORATIVO IVANSA 2008 SA DE CV

GCI-120326-GNA
HERMENEGILDO GALEANA MZ 3 LT 21 PLANTA BAJA
COL. MIGUEL HIDALGO CP. 86128



HOJA 1 DE 1

META: 429.22 M2

FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

HOJA RESUMEN

Table with columns: PARTIDA, HOJA NUM., IMPORTE CONTRATADO, TOTAL POR PARTIDAS (ESTA ESTIMACION, ACUMULADO ANTERIOR, ACUMULADO). Rows include PRELIMINARES, SUBTOTAL, I.V.A. 16%, DEDUCCIONES, and TOTAL.

ESTADO CONTABLE table with columns: IMPORTE AUTORIZADO, IMPORTE DEL CONTRATO, CONVENIO ADICIONAL, IMP. ACUMULADO A LA FECHA, IMP. DE LA PRESENTE EST., AMORT. DEL ANTICIPO, DEDUCCIONES, ALCANCE LIQUIDO, SALDO POR EJERCER.

AMORTIZACION DEL ANTICIPO table with columns: IMPORTE ANTICIPO, AMORTIZACION ACUM., AMORT. DE LA PRESENTE, SALDO POR AMORTIZAR, AMORTIZACION ANTERIOR.

ING. JOSE AGUILERA TORRES
REPRESENTANTE LEGAL

ING. ISABELA ALVARO VELASCO
RESIDENTE DE OBRA

LIC. JUAN JOSE RUIZ ZETINA
COORDINADOR DEL RAMO 33
MUNICIPAL

ING. RUBEN BERRERA ARIAS
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPAL



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
BALANCAN, TABASCO**

2016-2018

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES



**ACTA DE RECEPCION FISICA DE OBRA
CONT-MBA-060/2016**

ESTANDO REUNIDOS EN E.J. SANTA CRUZ Y SIENDO LAS 10:00 HRS DEL DIA 19 DE AGOSTO DE 2016 SE ENCUENTRAN LA ING. ISABELA ALVARO VELASCO, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE OBRA DEL H. AYUNTAMIENTO; C. JOSE AGUILERA TORRES EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO CORPORATIVO IVANSA 2008, S.A. DE C.V.; LOS CUALES FIRMAN AL CALCE, PARA RECEPCIONAR LOS TRABAJOS FISICOS DE LA OBRA DENOMINADA: OP076.- CONSTRUCCION DE PISO FIRME.

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS:

Código	Descripcion de los Trabajos	Unidad	Cantidad
	PRELIMINARES		
1	TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO CON CINTA Y HERRAMIENTAS NIVEL DE MANO Y MANGUERA, ESTABLECIENDO REFERENCIA, INCLUYE: AFINE DEL TERRENO	M2	429.22
2	PISO FIRME DE CONCRETO, HECHO EN OBRA DE F'C= 150 kg/cm2 DE 8.00 cm DE ESPESOR, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 ACABADO PULIDO, INCLUYE: ACARREO DE LOS MATERIALES A CADA SITIO DE LA OBRA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR.	M2	429.22



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
BALANCAN, TABASCO**

2016-2018

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES



**ACTA DE RECEPCION FISICA DE OBRA
CONT-MBA-060/2016**

DATOS DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO:	CONT-MBA-060/2016
FECHA DE INICIO:	04 DE AGOSTO DE 2016
FECHA DE TERMINACION:	18 DE AGOSTO DE 2016
PLAZO DE EJECUCION:	15 DIAS NATURALES
IMPORTE AUTORIZADO:	\$ 140,421.39
IMPORTE CONTRATADO:	\$ 136,647.34
FIANZAS	
No. DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO:	16A20391
EMPRESA AFIANZADORA:	FIANZAS DORAMA, S.A.
FECHA DE EXPEDICION DE FIANZA:	27/07/2016
No. DE FIANZA DE ANTICIPO:	16A20389
EMPRESA AFIANZADORA:	FIANZAS DORAMA, S.A.
FECHA DE EXPEDICION DE FIANZA:	27/07/2016
No. DE FIANZA DE VICOS OCULTOS:	16A27176
EMPRESA AFIANZADORA:	FIANZAS DORAMA, S.A.
FECHA DE EXPEDICION DE FIANZA:	20/09/2016
PERIODO DE EJECUCION	
FECHA REAL DE INICIO:	04 DE AGOSTO DE 2016
FECHA DE TERMINACION REAL:	18 DE AGOSTO DE 2016



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
BALANCAN, TABASCO

2016-2018

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES



ACTA DE RECEPCION FISICA DE OBRA

CONT-MBA-060/2016

RELACION DE ESTIMACIONES

ESTIMACIONES	IMPORTE CON IVA	AMORT. DEL ANTICIPO	ACUMULADO DEL ANTICIPO
ESTIMACION No. 1 (UNO) TRABAJOS EJECUTADOS	\$ 117,128.56	\$ 40,994.20	\$ 40,994.20
ESTIMACION No. 2 (DOS) TRABAJOS EJECUTADOS FINIQUITO	\$ 19,518.77	\$ -	\$ -
TOTAL ESTIMADO	\$ 136,647.34		\$ 40,994.20

LA CONTRATISTA ENTREGA A ESTE H. AYUNTAMIENTO DE BALANCAN TABASCO LO SIGUIENTE:

SE REALIZO EL RECORRIDO VERIFICANDO EL ESTADO FISICO DE LA OBRA MENCIONADA CONSTATANDOSE QUE TIENE UN AVANCE FISICO DE UN 100% POR LO QUE SE CONSIDERA QUE LA OBRA ESTA TERMINADA.

LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ACTA DE RECEPCION FISICA DE LOS TRABAJOS, MANIFIESTAN QUE EN LA ELABORACION DE LA MISMA NO EXISTE DOLO, LESION, MALA FE, ERROR NI VICIO ALGUNO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCION QUE SEAN DERIVADA DE LO ANTERIOR Y QUE EL OBJETO DE LA MISMA, ES PARA DEJAR CONSTANCIA DE QUE LA OBRA ESTA TERMINADA CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

LEIDA QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO COMO, ALCANCES Y FUERA LEGAL Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 67 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DEL ESTADO DE TABASCO Y EL ARTICULO 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y SE FIRMAN EN ORIGINAL EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, EN E.J. SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO A LOS 19 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.

ING. ISABELA ALVARO VELASCO
RESIDENTE DE OBRA

C. JOSE AGUILERA TORRES
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALCAN TABASCO, TABASCO**

2016-2018

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO

CONT-MBA-060/2016

EN LA CIUDAD DE BALCAN, TABASCO SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 19 DE AGOSTO 2016, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DE BALCAN TABASCO, LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

ING. RUBEN HERRERA ARIAS EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO; ING. ISABELA ALVARO VELASCO, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE OBRA DEL H. AYUNTAMIENTO; C. JOSE AGUILERA TORRES EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO CORPORATIVO IVANSA 2008, S.A. DE C.V

PARA REALIZAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 135 DE SU REGLAMENTO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN:

I.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

No. DE CONTRATO:	CONT-MBA-060/2016		
FECHA DE FORMALIZACION:	25/07/2016		
OBJETO DEL CONTRATO:	OF076.- CONSTRUCCION DE PISO FIRME		
MONTO AUTORIZADO:	\$140,421.39	(CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 39/100 M.N.)	
MONTO TOTAL DEL CONTRATO:	\$136,647.34	(CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 34/100 M.N.)	
PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL:	15 DIAS NATURALES		
FECHA DE INCIO SEGÚN CONTRATO:	04 DE AGOSTO DE 2016		
FECHA DE TERMINACION SEGÚN CONTRATO:	18 DE AGOSTO DE 2016		

II.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS TOTALMENTE EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, APROBADAS Y PAGADAS POR H. AYUNTAMIENTO SON LAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

ESTIMACIONES	PERIODO QUE COMPRENDE			MONTO ESTIMADO	MONTO ACUMULADO
	FECHA INICIO	AL	FECHA FIN		
ESTIMACION No. 1 (UNO) TRABAJOS EJECUTADOS	04 DE AGOSTO DE 2016	AL	15 DE AGOSTO DE 2016	\$ 117,128.56	\$ 117,128.56
ESTIMACION No. 2 (DOS) TRABAJOS EJECUTADOS FINIQUITO	16 DE AGOSTO DE 2016	AL	18 DE AGOSTO DE 2016	\$ 19,518.77	\$ 136,647.33



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCAN TABASCO, TABASCO**

2016-2018

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES



**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO
CONT-MBA-060/2016**

III.- GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 67 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, QUEDA VIGENTE DURANTE 365 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASENTADA EN EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE ESTE CONTRATO, LA FIANZA NO. 16A16325, EXPEDIDA POR AFIANZADORA DORAME, S.A PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ TRASCURRIDO EL PLAZO PARA HACERLA EXIGIBLE, SIEMPRE Y CUANDO EL H. AYUNTAMIENTO NO HUBIERA PRESENTADO ANTE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RECLAMACIÓN DEL PAGO.

POR SU PARTE EL C. JOSE AGUILERA TORRES REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO CORPORATIVO IVANSA 2008, S.A. DE C.V. MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACE AL H. AYUNTAMIENTO, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO DEL CONTRATO NÚMERO CONT-MBA-060/2016 ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CONTRA EL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCAN, TABASCO.

EL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCAN Y EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO CONVIENEN EN QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 12:45:00 HORAS DEL DÍA 19 DE AGOSTO 2016 DEL PRESENTE AÑO EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO

ING. RUBEN HERRERA ARIAS
DIRECTOR DE LA D.O.O.T.S.M.

ING. ISABELA ALVARO VELASCO
RESIDENTE DE OBRAS

POR EL CONTRATISTA

C. JOSÉ AGUILERA TORRES
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

2016-2018

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES**ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE
DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO No.
CONT-MBA-060/2016**

EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 19 DE JULIO 2016, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCAN UBICADAS EN CALLE MELCHOR OCAMPO S/N COL. CENTRO BALANCAN, TABASCO, LAS PERSONAS CUYOS NOMBRE Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

ING. RUBEN HERRERA ARIAS EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO; ING. ISABELA ALVARO VELASCO, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE OBRA DEL H. AYUNTAMIENTO; C. JOSE AGUILERA TORRES EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO CORPORATIVO IVANSA 2008, S.A. DE C.V

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 142 DE SU REGLAMENTO, PARA DAR POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE SE ESPECIFICA A CONTINUACIÓN:

No. CONTRATO:	CONT-MBA-060/2016
OBJETO DEL CONTRATO:	OP076.- CONSTRUCCION DE PISO FIRME

JM, HIUJHJ

ESTIMACIONES	PERIODO QUE COMPRENDE			MONTO ESTIMADO	MONTO ACUMULADO
ESTIMACION No. 1 (UNO) TRABAJOS EJECUTADOS	04 DE AGOSTO DE 2016	AL	15 DE AGOSTO DE 2016	\$ 117,128.56	\$117,128.56
ESTIMACION No. 2 (DOS) TRABAJOS EJECUTADOS FINIQUITO	16 DE AGOSTO DE 2016	AL	18 DE AGOSTO DE 2016	\$ 19,518.77	\$ 136,647.33

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

2016-2018
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES

ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO No. CONT-MBA-060/2016

ASI MISMO, AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN ADEUDOS NI RECLAMACIONES QUE HACER, POR LO TANTO, SE DAN POR EXTINGUIDAS LAS OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO DEL CONTRATO NÚMERO CONT-MBA-060/2016 ASÍ COMO EL RECIBO MAS EFICAZ DEL MISMO.


CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL DÍA 19 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO.


ING. RUBÉN HERRERA ARIAS
DIRECTOR DE LA D.O.O.T.S.M.


ING. ISABELA ALVARO VELASCO
RESIDENTE DE OBRA

POR EL CONTRATISTA


C. JOSÉ AGUILERA TORRES
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO
2016-2018

COORDINACION GENERAL DEL RAMO 33

FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE OBRAS POR CONTRATO

LA PRESENTE ACTA SE FORMULA PARA ENTREGAR A LA COMUNIDAD TOTALMENTE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCAN, TABASCO

FECHA: 19 AGOSTO 2016
DIA MES AÑO

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO DE BALANCAN, TABASCO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: F015.- APOYO A LA VIVIENDA
NUMERO Y DESCRIPCION DE LA OBRA: OP076.- CONSTRUCCION DE PISO FIRME
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RAMO 33 FONDO III 2016

UBICACION: 270010091.- EJ. SANTA CRUZ

MODALIDAD DE EJECUCION: CONTRATO VALIDADA: (X) REAL ()

METAS VALIDADAS: 429.22 UNIDAD: m2 INVERSION AUTORIZADA: \$ 140,421.39

FECHAS: INICIO PROGRAMADA: 04-ago-16 TERMINACION PROGRAMADA: 18-ago-16

DATOS DEL CONTRATO

CONTRATISTA: GRUPO CORPORATIVO IVANSA 2008 S.A. DE C.V. R.F.C. GCI120326
DOMICILIO: HERMENEGILDO GALEANA MZA 3 L 21 No. INT. BAJO, COL. CONTRATO: CONT-MBA-060/2016
MIGUEL HIDALGO, VILLAHERMOSA, TABASCO FECHA: 25 DE JULIO DE 2016
IMPORTE CONTRATADO \$ 136,647.34 ANTICIPO: \$ 40,994.20

MODALIDAD DE ADJUDICACION: ADJUDICACION DIRECTA FECHA DE FALLO: 13 DE MAYO DE 2016
FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO: 04-ago-16 FECHA DE TERM. SEGUN CONTRATO: 18-ago-16

GARANTIAS

FIANZA CUMPLIMIENTO NO. 16A20391 IMPORTE: \$ 13,664.73 FECHA DE EXPEDICION: 27-jul-16
NOMBRE DE LA CIA. AFIANZADORA: FIANZAS DORAMA S.A. DE C.V. VIGENCIA: CONTRATO
FIANZA ANTICIPO No. 16A20389 IMPORTE: \$ 40,994.19 FECHA DE EXPEDICION: 27-jul-16
NOMBRE DE LA CIA. AFIANZADORA: FIANZAS DORAMA S.A. DE C.V. VIGENCIA: CONTRATO
FIANZA VICIOS OCULTO No. 16A27176 IMPORTE: \$ 13,664.73 FECHA DE EXPEDICION: 20-sep-16
NOMBRE DE LA CIA. AFIANZADORA: 365 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCION

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO
2016-2018

COORDINACION GENERAL DEL RAMO 33

FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

METAS ALCANZADAS: 429.22 UNIDAD: m2 PORCENTAJE 100%
POBLACION BENEFICIADA: _____ LOCALIDADES BENEFICIADAS: 1.00
FECHA DE INICIO REAL: 04-ago-16 FECHA DE TERMINO REAL: 18-ago-16

INVERSION EJERCIDA

IMPORTE AUTORIZADO: \$ 140,421.39 IMPORTE EJERCIDO: \$136,647.34

No.	TIPO DE ESTIMACIONES	PERIODO ESTIMADO				IMPORTE: \$	
1(UNO)	TRABAJOS EJECUTADOS	04-ago-16	AL	15-ago-16		\$ 117,128.56	
2(DOS)	TRABAJOS EJECUTADOS FINIQUITO	16-ago-16	AL	18-ago-16		\$ 19,518.77	

IMPORTE TOTAL EJERCIDO \$136,647.33

TERMINOS BAJO LOS CUALES SE EFECTUA LA RECEPCION

santa cruz

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO
2016-2018

COORDINACION GENERAL DEL RAMO 33

FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

POR EL H. AYUNTAMIENTO

C.P. MARIA JESUS ZACARIAS ESPINOZA

SINDICO DE HACIENDA

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA

DIRECCION EJECUTORA

ING. RUBEN HERERA ARIAS

DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES

COORDINACION

LIC. JUAN JOSE RUIZ ZETINA

COORDINADOR DEL RAMO 33

RESIDENTE DE OBRA

ING. ISABELA ALVARO VELASCO

POR EL CONTRATISTA

REPRESENTANTE LEGAL

C. JOSE AGUILERA TORRES

SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

VICTOR MANUEL LEON PEREZ

POR EL COMITÉ COMUNITARIO (RECIBEN DE CONFORMIDAD)

PRESIDENTE

LUIS ADAN GERONIMO ESTRADA

Luis Adan Geronimo E.

SECRETARIO

BÉATRIZ CHABLE VAZQUEZ

Beatriz Chable v.

TESORERO

JOSE GUADALUPE MARTINEZ TACU

José Guadalupe Martínez Tacú

VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

VICTOR MANUEL VAZQUEZ MENDEZ

Victor Manuel Vazquez Mendez

PRIMER VOCAL

PEDRO ANGEL CAMARA MONDRAGON

Pedro An. Camara Mondragon



DELEGACIÓN MUNICIPAL
EJ. SANTA CRUZ

Abel Geronimo Estrada

SEGUNDO VOCAL

SERGIO MORALES CAMARA

Sergio Morales Camara

Pedro An. Camara Mondragon